



**COTASA COMERCIAL TECNICA ASOCIADA S.A.  
OBSERVACIONES EN LA OPINION DEL COMISARIO  
POR EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2007**

Dando cumplimiento a las normas legales correspondientes y, en especial, a la resolución 90.153 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de Mayo de 1990, luego de la revisión de los estados financieros de COTASA COMERCIAL TECNICA ASOCIADA S.A. al 31 de Diciembre del 2007, emito el informe en mi calidad de Comisario de la compañía.

En general, el señor Javier Freire A. en su calidad de representante legal de la Compañía COTASA COMERCIAL TECNICA ASOCIADA S.A. y, excepción de la publicación de la convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas, han cumplido con las normas legales y estatutarias a las que estaban obligados en el ejercicio de sus funciones.

La colaboración de la administración, prestada para la revisión efectuada sobre los estados financieros, fue adecuada para los fines que se persiguen.

Los archivos de los documentos contables que constituyen el respaldo de su gestión, tanto de las operaciones, como del balance general y del estado de resultados de la empresa, se encontraron debidamente ordenados.

En términos generales los procedimientos de control implantados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Los activos, pasivos, patrimonio correspondientes al ejercicio económico del año 2007 y sus respectivos componentes, se hallan conciliados con los registros contables, sin haberse encontrado diferencias que ameriten revelación.

En mi opinión los estados financieros se han elaborado en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, los mismos que reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa. Por lo tanto sugiero su aceptación por parte de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

  
Paulina Molina  
COMISARIO

